

VERBA  
XXXIII

en el fomento por el que son  
 la que el real consumo de anima se  
 de ciento y quatro y siete annos de  
 se habian comprado quinientos fanegas  
 de trigo a tresmanino a sesenta y siete  
 y que pena la total e p intencio  
 de anima con la produccion de este de  
 mil ochocientas y quinze annos: Lo  
 entendido por esta ciudad de nueva que  
 en la yndia

Comprado El Sr. D. Juan de la Cruz el tri-  
 trigo. to mio presente a esta ciudad haverse  
 presentado un pueco que vende a este  
 Dho Porto de mil fanegas de trigo  
 que nombra sich a sesenta. D cuya  
 compra hera de suma utilidad al publi-  
 co pues haun que supero pena de meno  
 que el fuenre contodo deava beneficio  
 haun haciende lo avonno que el gre-  
 mio de panadero puede reclamar a un  
 y efecto por el qual intervencion de  
 aquel se havia echo el Votido de  
 comita de la nota que presenta por  
 la qual aparece que avonando a dho  
 panadero lo que les falta de la

